

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-001/2021

**“SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD,
VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO
VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”**

ACTA DE FALLO

29 DE ENERO DE 2021

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-001/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de la proposición presentada y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 10:00 horas del día 29 de enero de 2021, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-001/2021, convocada para la contratación del **“Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 10:00 horas del día 29 de enero de 2021, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-001/2021.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el **número 3897** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-001/2021, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente **número 3897** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del siguiente licitante: ----

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante
1	CognosOnline S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como la oferta técnica y a la oferta económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dicho licitante.-

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó **1 (una) proposición** a nombre del licitante **CognosOnline S.A. de C.V.**; advirtiéndose que la firma con la que presentó los archivos correspondientes al Sobre

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, contienen una firma electrónica avanzada válida.

Resultado obtenido de la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE

Proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitante	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	CognosOnline S.A. de C.V.	Archivos con Firma Avanzada Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, **se verificó** que el licitante no se encontrara inhabilitado; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo que el licitante que se enlista a continuación, no se encuentra inhabilitado.

Licitante que no se encuentra inhabilitado de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública

Licitante
CognosOnline S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de la proposición presentada por el licitante participante, en los siguientes términos:

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal)

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que el licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria. Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”** y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dicho licitante, este cumplió con lo solicitado en dicho numeral. -----

Licitante que SÍ CUMPLIÓ con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
CognosOnline S.A. de C.V.

Evaluación técnica (Sobre Técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción** y por el **Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Capacitación**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de la proposición presentada por el licitante; informando mediante **Oficio Núm. INE/DESPEN/DPEP/015/2021**, el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que la proposición del licitante que se enlista a continuación, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Oferta que SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitante
CognosOnline S.A. de C.V.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

Evaluación económica (Sobre Económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **CognosOnline S.A. de C.V.** cuya proposición resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la **partida única**, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica** el contrato para la **partida única** para los **ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024** al licitante **CognosOnline S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 7,533,052.99 (Siete millones quinientos treinta y tres mil cincuenta y dos pesos 99/100 M.N.)**, considerando los precios unitarios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para cada uno de los años de cotización que se detallan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 4 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 5 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”** y que forman parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)"

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: CognosOnline S.A. de C.V. -----

Descripción del servicio o producto	Marca	Versión	Año de cotización	Precio Unitario antes de IVA (MXN)
Servicio de la plataforma tecnológica, Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento de Blackboard Learn Ultra dimensionado para 15,000 usuarios. • Licenciamiento por 36 meses. • Solución 100% en la nube SaaS. • Disponibilidad del 99.5% del tiempo aire. • Incluye acceso a través de dispositivos móviles. • Soporte técnico en español por el tiempo de licenciamiento a 2 administradores del INE. • Actualizaciones de la plataforma por el tiempo de licenciamiento. • Capacidad de almacenamiento de 1TB. 	Blackboard	Ultra 3800.17.0- rel.27+f09831f	1er. Año	\$ 2,199,438.42
			2° Año	\$ 2,463,371.03
			3er. Año	\$ 2,870,243.54
			Subtotal antes de I.V.A. (MXN)	\$ 7,533,052.99

La erogación de los recursos para los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerara nulo. -----

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante **CognosOnline S.A. de C.V.**; resultó **solvente** porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 76). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al **representante legal del licitante adjudicado** para la **partida única**, enviar a **partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **12 de febrero de 2021**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio para la partida única de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1 de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57, artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 125 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total a erogar en el ejercicio fiscal 2021, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **22 de febrero de 2021**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriguez@ine.mx; debiendo renovarse por la cantidad respecto del mismo porcentaje sobre el monto a erogar en cada ejercicio fiscal subsecuente, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado;

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

mismas que serán en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de la proposición que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma del licitante reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará al licitante por correo electrónico, un aviso, informándole que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad del licitante acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única** por la **Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional** a través de los Servidores Públicos: **Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción** y por el **Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Capacitación**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. INE/DESPEN/DPEP/015/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área requirente - técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente - técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a la oferta técnica, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 11:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 398831
HASH:
B58432FBAB38638C82FDAD46755996E3CBCA221
76542A5A51B3C10D5A1062449

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 398831
HASH:
B58432FBAB38638C82FDAD46755996E3CBCA221
76542A5A51B3C10D5A1062449

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales solicitados** en el numeral **4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-001/2021

“SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

29-enero-2021

Licitante	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	
CognosOnline S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 1 y 2)	Sí cumple (folios 3 y 4)	Sí cumple (folio 5)	Sí cumple (folio 6)	Sí cumple (folio 7)	Sí cumple (folio 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	No aplica

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentó el licitante referido, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-001/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 398835
HASH:
11BE9FB4BF9AED02D3C0C131D7199C5F29F2581
3939B523A7B62B3B4902ED3BC

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 398835
HASH:
11BE9FB4BF9AED02D3C0C131D7199C5F29F2581
3939B523A7B62B3B4902ED3BC

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 398835
HASH:
11BE9FB4BF9AED02D3C0C131D7199C5F29F2581
3939B523A7B62B3B4902ED3BC

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Profesionalización, Evaluación y Promoción** adscrita a la **Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional** a través de los Servidores Públicos: **Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo, Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción** y por el **Mtro. Jorge Gustavo García Castro, Subdirector de Capacitación**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica del licitante participante evaluado a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. INE/DESPEN/DPEP/015/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Ciudad de México a 27 de enero de 2021

Oficio Núm. INE/DESPEN/DPEP/015/2021

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-001/2021
Criterio de evaluación binario.

Mtra. Alma Olivia Campos Aquino
Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/039/2021 en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-001/2021, para la contratación del “Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE” (Segunda Convocatoria) y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de la oferta técnica evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibida en el acto de presentación y apertura de proposiciones del participante que se enlista, resultando lo siguiente:

Licitante:	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
CognosOnline, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Atentamente

Lic. Carmen Gloria Pumarino Bravo
Directora de Profesionalización, Evaluación y Promoción

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación
de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 396457
HASH:
72F374F9B64EE82BE91EE7E46ABE61B7CF35D6F
4A927B08306099185B86F77DE

FIRMADO POR: PUMARINO BRAVO CARMEN GLORIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 396457
HASH:
72F374F9B64EE82BE91EE7E46ABE61B7CF35D6F
4A927B08306099185B86F77DE

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: CognosOnline, S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
1. DESCRIPCIÓN GENERAL						
Contratación de la "Plataforma tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE".		SI			13	
2. REQUISITOS TÉCNICOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA, BLACKBOARD VERSIÓN ULTRA						
A. Detalle de los componentes						
EL PROVEEDOR debe brindar la plataforma tecnológica Blackboard Ultra como un servicio integral bajo la modalidad de software como servicio (SaaS) que debe incluir los servicios de hospedaje y soporte técnico, según el nivel de servicio (Service Level Agreement- SLA) requerido por el "Instituto".		SI			13	
EL PROVEEDOR debe implementar la versión 3800.17.0-rel.27+f09831f, al menos. En caso de ser una versión distinta a la solicitada, ésta debe ser compatible con los cursos y materiales hasta ahora desarrollado por el "Instituto" en la versión antes mencionada.						
La plataforma proporcionada por EL PROVEEDOR debe cumplir con las siguientes características:						
<ul style="list-style-type: none"> Herramienta diseñada para la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje, usuarios, incorporación de contenidos, tareas, evaluaciones, bancos de preguntas, así como la gestión de calificaciones. 		SI			14	
<ul style="list-style-type: none"> La solución debe incluir herramientas de aprendizaje social, gestión de comunidades, y la capacidad de reflejar las diferentes áreas internas del "Instituto" hacia dentro de la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra, de manera que cada área pueda manejar su propio administrador, URL y herramientas. 		SI			14 y 15	
<ul style="list-style-type: none"> La herramienta debe permitir habilitar un sistema multi-institucional dentro de una sola instancia del LMS-Learning Management System-, donde cada área pueda manejar, no 		SI			15 y 16	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
sólo su propia administración (delegando permisos y privilegios a los administradores locales), sino también sus propios recursos y herramientas, cursos, usuarios, módulos, al menos.						
• El sistema debe permitir la administración del repositorio de objetos de aprendizaje; capaz de manejar una estructura de carpetas y secciones dentro de la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra, a fin de categorizar los materiales de cursos, asignando diferentes niveles de permisos y privilegios, según lo requiera el "Instituto".		SI			16	
• Debe incluir funcionalidades que permitan la habilitación de flujos de trabajo, con lo que es posible implementar procesos colaborativos de generación de recursos de aprendizaje.		SI			17	
B. Requerimientos funcionales						
• Las funciones mínimas básicas requeridas del LMS Learning Management System Blackboard versión Ultra son:						
o Creación de cursos		SI			17	
o Gestión de cursos		SI			18	
o Gestión de usuarios		SI			19	
o Gestión de roles de usuarios		SI			19	
o Estadística de la aplicación Sistema de LMS- Learning Management System		SI			20	
o Herramientas de anuncios noticias		SI			20 y 21	
o Calendario		SI			21 y 22	
o Herramienta de Foros		SI			22	
o Gestión de grupos		SI			23	
o Envío de correo electrónico		SI			23 y 24	
o Mensajes internos		SI			24	
o Tipos de preguntas y bancos de preguntas		SI			24 Y 25	
o Encuestas		SI			25 y 26	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
o Actividades		SI			26	
o Libro de calificaciones		SI			26 y 27	
o Gestión de recursos y materiales		SI			27	
• Contar con generación de estadísticas de cantidad de usuarios, sesiones creadas, ingresos globales o por sesión. Periodicidad: en tiempo real y basados en sesiones terminadas.		SI			27 y 28	
• La plataforma tecnológica, Blackboard versión Ultra debe ser habilitada para su uso en idioma español.		SI			28	
• Permitir el acceso a la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra, a través de dispositivos móviles, de modo que los participantes puedan conectarse a una capacitación desde su dispositivo móvil y tener una experiencia educativa completa. Debe ser compatible al menos con los siguientes tipos de dispositivos: o Apple iOS (iPod Touch, iPhone, iPad) o Google Android (Teléfonos móviles y Tabletas) o Windows Mobile (Teléfonos móviles)		SI			28, 29 y 30	
• La plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra que brindará EL PROVEEDOR en modalidad "software as a service", debe contar con los siguientes módulos o componentes (no limitativo):		SI			31	
o Opciones personales en la plataforma		SI			31	
- Página de inicio con noticias e información personalizada por usuario.		SI			31	
o Mis eventos de capacitación		SI			31 y 32	
- Lista de cursos en los que está inscrito el usuario		SI			31 y 32	
o Módulo de administración		SI			32	
- Administración de Usuarios		SI			32	
- Administración de Servicios de Capacitación		SI			32 y 33	
- Personalización de la interfaz		SI			33	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL																		
		SI	NO																					
- Configuración de nodos (áreas)		SI			33 y 34																			
- Administración de Contenidos		SI			34																			
- Creación de Cursos		SI			34 y 35																			
- Evaluaciones		SI			35																			
- Reportes de Cursos		SI			35 y 36																			
- Reportes en la plataforma		SI			36																			
o Se requiere soporte técnico, ayuda y tutoriales por parte del fabricante y el proveedor, será conforme se señala en el apartado de soporte y mantenimiento.		SI			36, 37, 38, 97, 98 y 99																			
• Permitir el acceso a cada módulo o componente en función del perfil de cada usuario.		SI			38 y 39																			
• Permitir la edición de datos generales del perfil en cualquier momento (nombre, email) únicamente por los administradores de sistema, que designe el Instituto para la protección de esta información.		SI			39 y 40																			
• Incluir editor de textos integrado en el LMS - Learning Management System.		SI			40																			
• Permitir subir diferentes formatos de materiales y que se puedan visualizar en cualquier navegador como mínimo:																								
<p>Tabla de extensiones de formatos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Extensión</th> <th>Tipo de Archivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>aam</td> <td>Multimedia</td> </tr> <tr> <td>Aiff</td> <td>Audio</td> </tr> <tr> <td>asf</td> <td>Multimedia</td> </tr> <tr> <td>au</td> <td>Audio</td> </tr> <tr> <td>avi</td> <td>Video</td> </tr> <tr> <td>Gif</td> <td>Imagen</td> </tr> <tr> <td>html, htm</td> <td>Página web</td> </tr> <tr> <td>jpg, jpeg</td> <td>Imagen</td> </tr> </tbody> </table>							Extensión	Tipo de Archivo	aam	Multimedia	Aiff	Audio	asf	Multimedia	au	Audio	avi	Video	Gif	Imagen	html, htm	Página web	jpg, jpeg	Imagen
Extensión	Tipo de Archivo																							
aam	Multimedia																							
Aiff	Audio																							
asf	Multimedia																							
au	Audio																							
avi	Video																							
Gif	Imagen																							
html, htm	Página web																							
jpg, jpeg	Imagen																							
		SI			40, 41 y 42																			

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
 Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
 del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO		Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
			SI	NO			
jif	Imagen						
mp3	Audio						
Mpe	Audio/Video						
mpg, mpeg	Video						
Mov	Video						
Pdf	Texto						
Png	Imagen						
ppt, pptx, pps	Presentación con diapositivas						
doc, docx	Texto						
Exe	Texto						
Qt	Película						
Ra	Audio						
Ram	Video						
Rm	Audio						
Rtf	Texto						
Swf	Multimedia						
tiff, tif	Imagen						
Txt	Texto						
Wav	Audio						
Wma	Audio						
Wmf	Gráfico						
Wmv	Multimedia/Audio						
Wpd	Texto						
xls, xlsx	Hoja de cálculo						
Zip	Paquete comprimido						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL				
		SI	NO							
<ul style="list-style-type: none"> Permitir a la plataforma tecnológica, Blackboard versión Ultra, clonar cursos con todas sus herramientas y materiales, éstos se podrán migrar en formatos compatibles para otras plataformas y permitir editarlo de cualquier forma. 		SI			42 y 43					
<ul style="list-style-type: none"> Permitir a la plataforma tecnológica, Blackboard versión Ultra, ajustar los accesos y los permisos para todos los perfiles por parte del administrador de la plataforma. Las herramientas contarán con perfiles de: administradores, tutores, capacitados y supervisores de grupo, al menos. 		SI			43					
<ul style="list-style-type: none"> Permitir a la plataforma tecnológica, Blackboard versión Ultra, ofrecer los siguientes perfiles de usuarios con los atributos asociados, además de contar con un administrador de perfiles: <table border="1" data-bbox="216 972 930 1369"> <thead> <tr> <th>Perfil</th> <th>Atribuciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administrador del sistema</td> <td>Acceder a toda la administración del sistema. Crear nuevos cursos, usuarios y grupos. Subir contenidos. Definir o asignar los roles de los usuarios. Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. Eliminar o bloquear usuarios. Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. Generar reportes generales del comportamiento de la plataforma, usuarios y cursos (podrá bajarse en formato Excel o PDF para su impresión).</td> </tr> </tbody> </table>	Perfil	Atribuciones	Administrador del sistema	Acceder a toda la administración del sistema. Crear nuevos cursos, usuarios y grupos. Subir contenidos. Definir o asignar los roles de los usuarios. Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. Eliminar o bloquear usuarios. Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. Generar reportes generales del comportamiento de la plataforma, usuarios y cursos (podrá bajarse en formato Excel o PDF para su impresión).		SI			43, 44, 45 y 46	
Perfil	Atribuciones									
Administrador del sistema	Acceder a toda la administración del sistema. Crear nuevos cursos, usuarios y grupos. Subir contenidos. Definir o asignar los roles de los usuarios. Desbloquear accesos a evaluaciones y actividades. Eliminar o re-ponderar calificaciones o evaluaciones. Eliminar o bloquear usuarios. Eliminar o bloquear archivos o recursos adjuntos. Generar reportes generales del comportamiento de la plataforma, usuarios y cursos (podrá bajarse en formato Excel o PDF para su impresión).									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO		Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
			SI	NO			
Administrador de cursos	Crear nuevos cursos. Determinar la temporalidad de cursos. Establecer cursos con modalidad: Disponible o No Disponible. Permitir capacidad para clonar cursos. Eliminar cursos. Gestionar cursos.						
Administrador de usuarios	Ofrecer los siguientes procedimientos de administración de usuarios: <ul style="list-style-type: none"> ● Altas: Ingresar o habilitar a usuarios en cada curso, así como la generación de nuevos grupos. ● Bajas: Eliminar, bloquear o inhabilitar a los usuarios de cada grupo en los cursos. ● Grupos: Agrupar usuarios por localidad, perfil o modalidad del grupo: <ul style="list-style-type: none"> ○ Crear y gestionar todos los usuarios del grupo. ○ Cambiar de usuarios de grupo. ○ Eliminar usuarios guardando historial. ○ Inscribir usuarios por lote y grupo. ○ Actualizar usuarios dependiendo del rol asignado, por necesidades de la propia Dirección Ejecutiva o de los involucrados en el proceso, sin afectar las evaluaciones o calificaciones asignadas hasta el momento del cambio. 						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO		Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
			SI	NO			
Desarrollador de curso	Instrumentar contenido de manera nativa. Subir y eliminar Imágenes, HTML, Scorm, Videos, audio, PDF, Word, entre otros. Crear e instrumentar diferentes tipos de evaluación. Inscribir usuarios de manera manual. Crear y eliminar usuarios y grupos.						
Profesor	Instrumentar contenido de manera nativa. Subir y eliminar Imágenes, HTML, Scorm, Videos, audio, PDF, Word, entre otros. Crear e instrumentar diferentes tipos de evaluación. Inscribir usuarios de manera manual. Crear y eliminar usuarios y grupos. Acceder al centro de calificaciones para baja de reportes y calificar de manera manual.						
Estudiante (Usuario)	Acceder mediante la interfaz web o dispositivos móviles a: Consultar contenidos. Adjuntar, envío y descargar materiales. Participar en foros, chat, blog. Realizar actividades, evaluaciones y encuestas. Enviar correos electrónicos desde la plataforma. Acceder a la sección de calificaciones.						
<ul style="list-style-type: none"> Tener compatibilidad con la lectura de formatos, citados en la tabla de extensiones de formatos, del apartado B. Requerimientos funcionales. 			SI			47	
<ul style="list-style-type: none"> Permitir la inclusión de hipermedia (gráficos, infografía video, audio, lecturas interactivas en los formatos: gif, html, htm, jpg, jpeg, jif, pdf, png, ppt, pptx, pps, doc, docx, exe, qt, rtf, 			SI			47	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
swf, tiff, tif, txt, wmf, wmv, wpd, xls, xlsx, zip, aiff, au, avi, mp3, mpe, mpg, mpeg, moov, movie, mov, ra, ram, rm, wav, wma, wmv, al menos.						
• Ofrecer la posibilidad de incorporar contenidos y unidades de enseñanza-aprendizaje (en forma automatizada), elaborados en estándares como SCORM 1.2 y/o SCORM 2004, paquetes en formato HTML5.		SI			47 y 48	
• Ofrecer la posibilidad de construir contenidos directamente en la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra conforme a los formatos citados en la tabla de formatos de audio y video.		SI			48 y 49	
• Contar con repositorios para la creación colaborativa de contenidos (bibliotecas colectivas) por parte de los usuarios y empleados del "Instituto". Este repositorio aceptará distintos archivos (video, audio, Office, al menos) y debe contar con los metadatos necesarios para su búsqueda, indexación e identificación.		SI			49	
• Permitir a los usuarios del sistema utilizar y acceder a la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra a través de una interfaz web con conexión a Internet.		SI			50	
• Permitir un solo acceso activo a la vez por usuario que bloquee accesos posteriores, en la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra.		SI			50 y 51	
• Cifrar en todo momento los datos correspondientes a los usuarios, así como durante el proceso de autenticación, la contraseña con algoritmos de cifrado estándar para que cada vez que el usuario abra una sesión en la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra, sus datos (usuario y contraseña) se codifiquen para evitar un robo de identidad.		SI			51	
• Ofrecer mediante el módulo del LMS - Learning Management System reportes estandarizados para usuarios específicos, por grupo o por curso (asignando este atributo por parte del administrador de la plataforma tecnológica Blackboard, versión Ultra y también contará con la posibilidad de crear reportes especializados por medio de un reporteador. Los reportes estandarizados proporcionados por la herramienta son:		SI			51 y 52	
○ Reporte Calificaciones		SI			52 y 53	
○ Reporte general de ejercicios		SI			53 y 54	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL				
		SI	NO							
o Reporte Calificaciones en foros		SI			54					
o Reporte Participantes sin accesos al evento		SI			54 y 55					
o Los reportes podrán exportarse a archivos de Microsoft Excel y CSV, permitiendo su impresión.		SI			55					
<ul style="list-style-type: none"> Brindar mediante la Plataforma tecnológica Blackboard, versión Ultra canales de comunicación enlazados entre sí, que permitan el contacto entre los participantes, permita la construcción del conocimiento al proporcionar espacios de discusión y retroalimentación. Vistos como una red de aprendizaje. 										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Herramienta</th> <th>Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Foros</td> <td> Reúne los comentarios o posiciones por usuario de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso. Características: <ul style="list-style-type: none"> Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de los usuarios del foro (anidar comentarios). Permitir que las respuestas de los usuarios del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. Posibilitar la publicación de vínculos dinámicos desde el contenido, con el fin de que estén activos, para que los usuarios que lean el foro y enlacen a la liga directamente. Permitir dar avisos por correo electrónico institucional a los participantes del grupo, notificando una nueva participación en el foro. Permitir compartir archivos en formatos doc, docx, docm, ppt, pptx, odt, .txt, rtf y pdf, al menos. Notificar cuando haya respuestas nuevas en los foros. Proporcionar los datos de quienes realizaron las respuestas, fecha y hora. </td> </tr> </tbody> </table>	Herramienta	Descripción	Foros	Reúne los comentarios o posiciones por usuario de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso. Características: <ul style="list-style-type: none"> Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de los usuarios del foro (anidar comentarios). Permitir que las respuestas de los usuarios del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. Posibilitar la publicación de vínculos dinámicos desde el contenido, con el fin de que estén activos, para que los usuarios que lean el foro y enlacen a la liga directamente. Permitir dar avisos por correo electrónico institucional a los participantes del grupo, notificando una nueva participación en el foro. Permitir compartir archivos en formatos doc, docx, docm, ppt, pptx, odt, .txt, rtf y pdf, al menos. Notificar cuando haya respuestas nuevas en los foros. Proporcionar los datos de quienes realizaron las respuestas, fecha y hora. 		SI			55, 56, 57, 58 y 59	
Herramienta	Descripción									
Foros	Reúne los comentarios o posiciones por usuario de un grupo específico, sobre algún tema en particular, relacionado al curso. Características: <ul style="list-style-type: none"> Permitir visualizar el hilo de la conversación de las respuestas por parte de los usuarios del foro (anidar comentarios). Permitir que las respuestas de los usuarios del foro puedan ser directas y puedan eliminarse. Posibilitar la publicación de vínculos dinámicos desde el contenido, con el fin de que estén activos, para que los usuarios que lean el foro y enlacen a la liga directamente. Permitir dar avisos por correo electrónico institucional a los participantes del grupo, notificando una nueva participación en el foro. Permitir compartir archivos en formatos doc, docx, docm, ppt, pptx, odt, .txt, rtf y pdf, al menos. Notificar cuando haya respuestas nuevas en los foros. Proporcionar los datos de quienes realizaron las respuestas, fecha y hora. 									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
<ul style="list-style-type: none"> ● Permitir la configuración de las evaluaciones de forma manual o automática de los foros. ● Permitir que se puedan eliminar o bloquear respuestas desde ciertos perfiles, pero que quede evidencia de que hubo participación y no afecte a las respuestas hijas. ● Incluir un buscador. ● Incluir un calendario para ir directo a las participaciones de una fecha en específico. ● Ocultar o mostrar respuestas anidadas. ● Calificar de forma natural masiva. ● Recibir 4000 caracteres como mínimo en el campo. 						
<p>Blogs</p> <p>Diario en línea que se actualiza frecuentemente y está diseñado para ser compartido con otras personas, a través de la interacción de comentarios y opiniones. Los blogs incitan a los alumnos a expresar con claridad sus ideas y amplían los diferentes aspectos del aprendizaje social.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Permitir al profesor la creación y administración de blogs. ● Autorizar entradas del blog: texto, imágenes, enlaces, material multimedia, redes sociales y archivos adjuntos por los usuarios del curso. ● Permitir comentarios: las opiniones o respuestas a las entradas del blog que aportan otros usuarios del Aceptar, incluido el profesor. ● Participar en Blogs del curso: puede crear un blog del curso y elegir el tema. Todos los usuarios del curso pueden agregar entradas al blog y comentar las entradas. ● Participar en Blogs individuales: los usuarios pueden añadir entradas solo a sus propios blogs. Los demás usuarios del curso podrán ver las entradas y agregar comentarios. ● Participar en Blogs del grupo: si activa la herramienta de blogs para un grupo de usuarios, estos pueden realizar las siguientes tareas: 						

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO		Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
			SI	NO			
	<ul style="list-style-type: none"> o Admitir a los usuarios del grupo, añadir entradas del blog y comentar entradas, colaborando entre sí o Autorizar a todos los usuarios del curso ver los blogs del grupo, salvo para aquellos que no sean usuarios del grupo, solo podrán agregar comentarios. 						
Correo electrónico a cuentas del "Instituto"	Permitir el envío de información de forma grupal o entre participantes						
<ul style="list-style-type: none"> • Podrá presentar diversas formas de evaluar una unidad de enseñanza-aprendizaje; examen, prácticas, entrega de documentos, al menos y permitir la configuración de reglas de evaluación y ponderaciones por cada curso. 			SI			59	
<ul style="list-style-type: none"> • Para minimizar el plagio de las actividades de los usuarios, se requiere que el LMS – Learning Management System, cuente con una herramienta mediante la cual se revisen las tareas entregadas y se determine qué información fue plagiada y de qué sitio web se extrajo. 			SI			59	
<ul style="list-style-type: none"> • Incluir autoevaluación y evaluación entre pares. 			SI			59	
<ul style="list-style-type: none"> • Incluir portafolios académicos que apoyan la recolección de evidencias de aprendizaje. 			SI			59	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener capacidad para que los participantes envíen sus trabajos o evaluaciones directamente desde sus dispositivos móviles, a través de una interfaz responsiva y a través de la aplicación móvil. 			SI			59	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener la capacidad de calificación en línea que permita calificar trabajos, hacer comentarios, anotaciones, guardar y entregar todo dentro del mismo entorno de aprendizaje. 			SI			59	
<ul style="list-style-type: none"> • Tener la capacidad de calificar trabajos y tareas desde la aplicación móvil, incluyendo las calificaciones y el envío de anotaciones y retroalimentación. 			SI			60	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL						
		SI	NO									
• Debe permitir realizar retroalimentación de manera offline.		SI			60							
• Enviará e intercambiará información de los resultados de las evaluaciones de los eventos de capacitación mediante el centro de calificaciones.		SI			60							
• Los usuarios del sistema podrán utilizar y acceder al módulo de Evaluación a través de internet usando navegadores (como mínimo Microsoft Edge, Google Chrome, Firefox y Safari) o mediante dispositivos móviles con servicio de conexión a Internet como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Apple iOS (iPod Touch, iPhone, iPad) ○ Google Android (teléfonos móviles y Tabletas) ○ Windows Mobile (teléfonos móviles) 		SI			60							
El "Instituto" toma una calificación mínima aprobatoria de 7.0 en escala de 0 (cero) a 10 (diez). Por lo tanto, la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra debe permitir: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 15%;">Calificaciones</td> <td>Evaluar automáticamente en una escala de cero a diez. Características: <ul style="list-style-type: none"> • Escala para calificación de actividades. • Detalle de participación en la evaluación general. • Calificación individual a los participantes y sus vinculaciones con el sistema de evaluación/calificación. • Calificación automática y manual a las actividades. • Todas se puedan modificar desde los perfiles de Profesor, Administrador de sistema. </td> </tr> <tr> <td>Ponderaciones</td> <td>Asignar un puntaje a cada una de las actividades, mismo que será sumado para generar un gran total.</td> </tr> <tr> <td>Escalas flexibles</td> <td>Al señalar que existen dos tipos de calificaciones (Programa de Formación- Módulos y Cursos de Capacitación), que debe estar diseñada para obtener, al</td> </tr> </table>	Calificaciones	Evaluar automáticamente en una escala de cero a diez. Características: <ul style="list-style-type: none"> • Escala para calificación de actividades. • Detalle de participación en la evaluación general. • Calificación individual a los participantes y sus vinculaciones con el sistema de evaluación/calificación. • Calificación automática y manual a las actividades. • Todas se puedan modificar desde los perfiles de Profesor, Administrador de sistema. 	Ponderaciones	Asignar un puntaje a cada una de las actividades, mismo que será sumado para generar un gran total.	Escalas flexibles	Al señalar que existen dos tipos de calificaciones (Programa de Formación- Módulos y Cursos de Capacitación), que debe estar diseñada para obtener, al		SI			60, 61 y 62	
Calificaciones	Evaluar automáticamente en una escala de cero a diez. Características: <ul style="list-style-type: none"> • Escala para calificación de actividades. • Detalle de participación en la evaluación general. • Calificación individual a los participantes y sus vinculaciones con el sistema de evaluación/calificación. • Calificación automática y manual a las actividades. • Todas se puedan modificar desde los perfiles de Profesor, Administrador de sistema. 											
Ponderaciones	Asignar un puntaje a cada una de las actividades, mismo que será sumado para generar un gran total.											
Escalas flexibles	Al señalar que existen dos tipos de calificaciones (Programa de Formación- Módulos y Cursos de Capacitación), que debe estar diseñada para obtener, al											

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
concluir el período académico o curso, la evaluación correspondiente a la ponderación.						
<p>Ejercicios de autoevaluación</p> <p>Deben contar con diversas formas de ejercicios (opción múltiple, relación de columnas, falso-verdadera, multimedia). Su integración, es decir, cada uno de los reactivos (preguntas) debe considerar cierto puntaje, el cual lo decidirá el Instituto en el momento de instrumentar el curso, para estar en condiciones de obtener una calificación.</p> <p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad y criterio de calificaciones en ejercicios. • Ejercicios de diferentes tipos. • Reactivos de diferentes tipos. • Banco de reactivos. • Combinación de reactivos en el mismo ejercicio. • Configuración de reactivos en el mismo ejercicio. • Configuración de la calificación automática o manual (total o por reactivo). • Recalificar en caso de alguna modificación. • Intentos. • Duración del ejercicio. 						

C. Servicios de hospedaje en la nube

El Servicio Integral en general debe contemplar:						
• EL PROVEEDOR debe ofrecer el servicio de Amazon Web Services para el hospedaje en la nube, u otro similar.		SI			62, 97, 98 y 99	
• EL PROVEEDOR debe garantizar disponibilidad del 99.50% en el ambiente de producción y el correcto funcionamiento de todos los componentes que componen el Servicio de la Plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra para el desarrollo de		SI			62 y 63	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
ambientes virtuales de aprendizaje, mismo que será validado por el "Instituto". Reporte que será entregado en los primeros cinco días hábiles del mes siguiente al reportado.						
• EL PROVEEDOR debe proporcionar 3 ambientes: Pruebas, QA (Quality Assurance/Aseguramiento de la calidad) y de Producción.		SI			63	
• EL PROVEEDOR debe proveer el licenciamiento, actualizaciones y parches necesarios durante la vigencia del Contrato sin costo adicional para el "Instituto", servicio aplicado a la Plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra.		SI			63	
• EL PROVEEDOR debe proveer Manuales que describan la información sobre las actualizaciones y parches implementados durante la vigencia del Contrato sin costo adicional para el "Instituto".		SI			63	
• EL PROVEEDOR debe de realizar los ajustes necesarios en la infraestructura de los 3 ambientes (configuración y tuning) y en el software de la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra para asegurar su óptimo funcionamiento conforme a los requerimientos señalados.		SI			63 y 64	
• Cualquier modificación en las versiones de los componentes de los sistemas, deben ser probados y validados en un ambiente de pruebas de calidad (QA) en conjunto con personal de el "Instituto".		SI			64	
• El soporte técnico debe de ser de 24 x 7 x 365 días en español a través de un sistema de tickets durante la vigencia del servicio.		SI			64	
• EL PROVEEDOR debe realizar respaldos de los datos del Servicio de la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra, diario e incrementales y se mantendrá la copia de cada lunes por lo menos en los 3 últimos meses, durante la vigencia del contrato.		SI			64	
• Se requiere alta disponibilidad del sistema: del 99.5% (noventa y nueve, punto cinco por ciento) como mínimo.		SI			65	
• Redundancia del servicio de hospedaje para asegurar la disponibilidad del servicio.		SI			65	
• Permitir el almacenamiento del servicio de hospedaje que asegura la disponibilidad de la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra.		SI			65 y 66	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
<ul style="list-style-type: none"> Permitir la escalabilidad del servicio de hospedaje para asegurar la disponibilidad para los 15,000 usuarios. 		SI			66	
<ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR debe garantizar la continuidad del servicio, mediante la planeación de recuperación de desastres y el restablecimiento del negocio, de tal manera que se garantice la restauración de los servicios contratados. 		SI			66	
<ul style="list-style-type: none"> El PROVEEDOR debe garantizar la recuperación total de la información y la completa operación y funcionamiento. Al contratarse el Servicio de la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra, el proveedor debe de replicar el servicio de la plataforma en tiempo real en varios servidores en caso de requerirlo por el "Instituto" o hacerlo en forma incremental en una copia de seguridad, por lo tanto, en caso de desastre, únicamente bajo esta consideración, el tiempo máximo para el restablecimiento del servicio en automático es de 48 horas hábiles. 		SI			66 y 67	
<ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR debe suministrar una copia de su BCP (Plan de Continuidad del Negocio). 		SI			67. 97, 100 a 121; 122 a 126; y, 127 a 129	
En general, para todos los sistemas EL PROVEEDOR debe asegurar:						
<ul style="list-style-type: none"> Guardar bitácoras e históricos, así como mantener la rastreabilidad y trazabilidad de cada operación en el sistema. 		SI			67 y 68	
<ul style="list-style-type: none"> Estar en español. 		SI			68	
<ul style="list-style-type: none"> Manejar compatibilidad por lo menos con los siguientes navegadores para PC/ MAC como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> Firefox 48.0 o superior Chrome 49 o superior Safari 5.0 o superior Edge 20.0 o superior 		SI			68 y 69	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
<ul style="list-style-type: none"> • En caso de que la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra tenga un cambio o actualización de navegadores, este servicio debe ser compatible con los anteriormente descritos. 		SI			69	
<ul style="list-style-type: none"> • La Plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra debe hacer uso de conexiones seguras mediante protocolo TLS versión 1.2 o superior. 		SI			69	
<ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR debe instalar y configurar las actualizaciones y parches del Servicio Integral sin costo adicional y debe ser validada por el "Instituto" primero en el ambiente de QA (Quality Assurance/Aseguramiento de la calidad) y luego en el ambiente de producción. 		SI			69	
<ul style="list-style-type: none"> • Deben de ser compatible con los siguientes tipos de dispositivos: <ul style="list-style-type: none"> o Apple iOS (iPod Touch, iPhone, iPad) o Google Android (Teléfonos móviles y Tabletas) o Windows Mobile (Teléfonos móviles) 		SI			70 y 71	
<ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR debe garantizar la ejecución de los sistemas que ofrece LMS Learning Management System. 		SI			71 y 72	
<ul style="list-style-type: none"> • EL PROVEEDOR debe garantizar que sus herramientas y/o servicios contratados deben ser implementados en HTML5 (responsive design) para que pueda ser visualizado en los siguientes dispositivos: <ul style="list-style-type: none"> o Apple iOS (iPod Touch, iPhone, iPad) o Google Android (Teléfonos móviles y Tabletas) o Windows Mobile (Teléfonos móviles) 		SI			72 y 73	
<ul style="list-style-type: none"> • Deben cumplir que los sistemas sean escalables y alcancen una concurrencia del 100%, para un número total de 15,000 usuarios. 		SI			73	
<ul style="list-style-type: none"> • Debe permitir cambiar la disponibilidad o no disponibilidad, de herramientas del LMS - Learning Management System aplicables al curso de manera general o por roles. Al aplicar esta acción en cada uno de los cursos, no debe afectarse la disponibilidad del mismo tipo de herramienta en otros cursos. 		SI			74	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
<ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR debe garantizar el funcionamiento de los componentes del Servicio Integral. El cual contará con personal dedicado (desarrollos especializados) para mantener y monitorear el ambiente del Instituto y entregará evidencias en el reporte mensual de monitoreo de operación y disponibilidad de la solución, mismos que deben entregarse en formato impreso y digital al administrador del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la conclusión del mes que se reporta. 		SI			74	
<ul style="list-style-type: none"> La interfaz debe de ser totalmente gráfica, organizada por tipos de contenidos y funcionalidad, con acceso diferenciado a los componentes de acuerdo con los permisos definidos para cada rol. 		SI			74	
<ul style="list-style-type: none"> La plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra y el LMS- Learning Management System debe permitir incluir el logo de el "Instituto" en la página de login del sistema. 		SI			74 y 75	
<ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR debe realizar la administración técnica de la plataforma, en actividades como actualizaciones de software y sistemas operativos, corrección de errores, parches, durante la vigencia del contrato. 		SI			75	
En cuanto a respaldos, EL PROVEEDOR debe mantener como mínimo copias de seguridad de:		SI			75	
<ul style="list-style-type: none"> Base(s) de Datos de la Plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra y los servicios anexos o integrados a él. 		SI			75	
<ul style="list-style-type: none"> LMS- Learning Management System, y archivos generados por estudiantes y docentes en todos los cursos creados por el "Instituto". 		SI			75	
<ul style="list-style-type: none"> Repositorio de Contenidos. 		SI			75	
<ul style="list-style-type: none"> Contar con los LOGS de autenticación, evento, tareas, al menos. 		SI			75	
<ul style="list-style-type: none"> Aplicación, configuración y ajustes realizados en el marco de la operación. 		SI			75	
<ul style="list-style-type: none"> Copia de seguridad de la información y/o datos de todas las herramientas y/o servicios anexos contratados por el "Instituto". 		SI			76	
<ul style="list-style-type: none"> El proveedor debe realizar pruebas de continuidad, con base en el plan de continuidad solicitado en el apartado de servicios de hospedaje en la nube. Realizando simulacros de 		SI			76	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
caída de la operación y recuperando la operación mediante los respaldos realizados, sin afectar la disponibilidad y continuidad de los servicios de los ambientes productivo y de desarrollo. Mismo que será solicitado bajo demanda por el Instituto, en caso de requerirlo se solicitará con cinco días hábiles de antelación. Al finalizar las pruebas EL PROVEEDOR debe entregar el informe de los resultados, en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la realización de las pruebas.						
<ul style="list-style-type: none"> Los respaldos deben estar en un formato estándar de lectura, para permitir su lectura desde cualquier otro dispositivo y o sistema compatible. 		SI			76	
<ul style="list-style-type: none"> Las copias de seguridad de los respaldos estarán resguardadas durante la vigencia del servicio. 		SI			76	
<ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR se encargará del respaldo y seguridad de los datos del "Instituto" en la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra, así como de las actualizaciones de software durante la vigencia del contrato. Se considera que el servicio facilite los respaldos o en su caso el borrado seguro de datos en los casos en los que la información tenga una naturaleza específica según disposiciones en materia de transparencia y protección de datos personales e información pública. Esto previamente autorizado por el "Instituto". 		SI			76 y 77	
<ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR indicará en el reporte mensual de desempeño de sistema la capacidad y el ancho de banda de procesamiento y el volumen de almacenamiento mínimo garantizado, durante la duración del contrato y por el volumen de usuarios proyectado. Estos indicadores mínimos deben garantizar la respuesta óptima y ágil del LMS - Learning Management System para el uso de los empleados del "Instituto", en todo momento. 		SI			77	
<ul style="list-style-type: none"> Los módulos y componentes de la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra que brindará EL PROVEEDOR son software propietario, y los contenidos de los cursos desarrollados y ejecutados serán propiedad del "Instituto". 		SI			77	
En cuanto a seguridad se requiere que:						

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
<ul style="list-style-type: none"> El servicio debe contar con las certificaciones en materia de seguridad de la información y de calidad para la plataforma que está ofreciendo, como lo son ISO 27001 o ISO 27017 o alguna otra. Indicar cuales son e incluir la URL en donde se pueda consultar la verificación o copia simple de la misma. 		SI			77, 78, 79, 97, 98, 99 y 130 a 142	
<ul style="list-style-type: none"> EL PROVEEDOR debe realizar un análisis de vulnerabilidades y hacer un análisis de riesgos de la base de datos, servidores, sistemas operativos, red y aplicaciones por lo menos una vez al año para evaluar las tendencias y revisar la estrategia de riesgos conjuntamente con el "Instituto". 		SI			79	
<ul style="list-style-type: none"> Es necesario dentro de este servicio que el proveedor realice pruebas de seguridad una vez al año, para detectar posibles vulnerabilidades en la seguridad lógica y de esta forma estar en posibilidades de tomar las medidas y acciones necesarias para corrección de éstas. 		SI			79 y 80	
D. Ambientes tecnológicos: Producción, QA (Quality Assurance/Aseguramiento de la calidad) y Pruebas						
Se requiere que la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra de EL PROVEEDOR tenga 3 ambientes dispuestos para la atención de sus requerimientos que contengan la misma versión de la plataforma dispuesta y de las aplicaciones que la componen, cuyas características y necesidad de servicio se describen a continuación:		SI			80	
Ambiente de Producción: Se llama ambiente de producción a la infraestructura tecnológica, de hardware, software operativo, software aplicativo, soporte técnico y servicios conexos, destinada para apoyar la operación de los usuarios pertenecientes al "Instituto". Se requiere un único ambiente de producción.		SI			80 y 81	
El proveedor debe dimensionar los componentes de este ambiente con el fin de atender los usuarios y SLA's definidos en este documento. Este ambiente debe estar en la nube y contar con disponibilidad mayor o igual a 99.5%. Debe tener planes de respaldo, recuperación de desastres y servicio de soporte como se indica en este documento		SI			81	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
El servicio debe contar con alguna certificación de continuidad de negocio o plan de recuperación de desastres. Indicar cuales son e incluir la URL en donde se pueda consultar la verificación o copia simple de la misma. En caso de no contar con una certificación de este tipo, precisar si se aplican procedimientos en materia de continuidad y describirlos brevemente.		SI			81, 97, 98, 99, 100 a 121; 122 a 126; y, 127 a 129	
Ambiente de QA (Quality Assurance/Aseguramiento de la calidad): El ambiente de QA corresponde a la infraestructura tecnológica de hardware, software operativo, software aplicativo y soporte técnico, destinado para la instalación de la Plataforma integral y aplicaciones, en la misma versión en la que se encuentra en el ambiente de producción. Este ambiente también debe estar en la nube, pero no es necesario que cumpla con los SLA ni con los tiempos de disponibilidad requeridos para producción, ni con integraciones a otros sistemas. Ambiente requerido para el proceso de desarrollo de contenidos.		SI			81 y 82	
Ambiente de Pruebas: El ambiente de pruebas de nuevos desarrollos y cursos corresponde a la infraestructura tecnológica de hardware, software operativo, software aplicativo y soporte técnico, destinado para la instalación de la Plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra y aplicaciones, en la misma versión en la que se encuentra en el ambiente de producción. Este ambiente también debe estar en la nube, pero no es necesario que cumpla con los SLA ni con los tiempos de disponibilidad requeridos para producción, ni con integraciones a otros sistemas.		SI			82	
E. Soporte y mantenimiento						
En cuanto al soporte y mantenimiento EL PROVEEDOR debe:						
• Habilitar el ambiente de QA (Quality Assurance/Aseguramiento de la calidad), para validar que los cambios a realizar por mantenimiento funcionen correctamente.		SI			82	
• Comunicar a el "Instituto", la necesidad de ejecución del mantenimiento, los tiempos que se requieren para su ejecución, y la documentación de las pruebas realizadas en el ambiente.		SI			82	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
<ul style="list-style-type: none"> • Avisar a el "Instituto" los tiempos y fechas para la ejecución de las labores de mantenimiento cinco días hábiles previos por medio de correo electrónico sobre el ambiente de producción. En ninguna circunstancia el proveedor debe ejecutar estas labores sin previa autorización de el "Instituto". 		SI			82	
<ul style="list-style-type: none"> • Ofrecer un servicio de soporte técnico en español, ubicado en Ciudad de México, los 365 días del año, durante las 24 horas del día, durante la vigencia del contrato, dirigido a máximo 2 usuarios con rol de Administrador del Sistema. 		SI			82 y 83	
<ul style="list-style-type: none"> • Proporcionar al "Instituto" la información para solicitar soporte técnico, como: direcciones web, números telefónicos locales, cuentas de correo, nombres de contactos como mínimo, 10 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo. 		SI			83	
<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos relacionados con soporte técnico deben estar apoyados en una herramienta vía web sin restricciones, que registre los casos de acuerdo con las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Permitir en la herramienta el ingreso de solicitudes de atención de fallas en español. 		SI			83	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Debe proveer el acceso al "Instituto", para verificar el estado de los casos reportados y atendidos. 		SI			83	
<ul style="list-style-type: none"> ○ En la herramienta debe permitir incluir comentarios del seguimiento a la atención de cada reporte de falla. 		SI			83	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Los costos relacionados con la instalación, mantenimiento y uso de la herramienta deben ser asumidos por EL PROVEEDOR. 		SI			84	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Asignar a cada caso reportado un número único de caso desde el sistema, el cual debe ser informado a el "Instituto" de manera inmediata. 		SI			84	
<ul style="list-style-type: none"> ○ Tipificar cada falla con un nivel de prioridad de acuerdo con las condiciones estipuladas en la tabla siguiente: 		SI			84 y 85	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO				Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
					SI	NO			
ERRORES	NIVEL DE SEVERIDAD	DESCRIPCIÓN	TIEMPO DE RESPUESTA						
	Nivel de Severidad 1	El software no funciona, el sistema está deshabilitado o no responde.	El tiempo de respuesta y solución es de una hora natural, contando a partir del reporte de la falla del Instituto.						
	Nivel de Severidad 2	El sistema se encuentra en funcionamiento, pero los componentes principales no están disponibles o utilizables, o se encuentra intermitente.	El tiempo de respuesta y solución es de cuatro horas naturales, contando a partir del reporte de la falla del Instituto.						
ERRORES	Nivel de Severidad 3	El software opera en un estado muy cercanamente a su estado normal, pero hay presencia de errores no críticos.	El tiempo de respuesta y solución es de un día natural, contando a partir del reporte de la falla del Instituto.						

3. PUESTA EN MARCHA DE LA SOLUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DE USUARIOS

A. Integración con el servicio de autenticación del Instituto

El proveedor debe configurar el LMS-Learning Management System Blackboard versión Ultra con el servicio de autenticación del Instituto a fin de gestionar el acceso de los		SI			85 y 86	
--	--	----	--	--	---------	--

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
usuarios con la clave única de acceso del "Instituto". El servicio debe ser compatible con la autenticación que maneja el Instituto, del protocolo LDAP en su versión 2 y 3, los parámetros y configuraciones requeridas para llevar a cabo la conexión, se brindarán al proveedor 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.						
Para establecer la comunicación con el servicio de autenticación del Instituto, el proveedor debe establecer, previamente, la comunicación a través de un canal cifrado TLS v1.2 o superior, bajo una red privada virtual (VPN) de tipo Site-To-Site con las configuraciones que el "Instituto" defina para efecto de establecer la comunicación entre el site del "Proveedor" y el "Instituto". Los parámetros específicos para establecer la comunicación se brindarán al proveedor 5 días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. El licitante como parte de su propuesta técnica debe presentar las políticas, estándares de seguridad, medidas o mecanismos que emplea en su centro de datos para la protección de la información que se intercambie con el Instituto.		SI			86, 97, 98, 99, 100 a 121; 122 a 126; y, 127 y 129	
EL PROVEEDOR debe realizar los ajustes que sean necesarios en la configuración de la conexión al servicio de autenticación, si durante la vigencia del servicio, el "Instituto" realiza una actualización de su servicio de autenticación. Dicho cambio será notificado al PROVEEDOR con 24 horas naturales de antelación, de manera que se pueda programar una ventana de mantenimiento.		SI			87	
En caso de que la integración con el sistema de autenticación requiera de algún desarrollo, el "Instituto" podrá realizar pruebas de seguridad al desarrollo entregado por parte de EL PROVEEDOR y en caso de que el "Instituto" detecte vulnerabilidades de seguridad en el código fuente desarrollado, EL PROVEEDOR debe realizar las correcciones necesarias al código sin costo adicional, en un periodo de máximo 10 días hábiles contados a partir de que el "Instituto" entregue el informe de vulnerabilidades correspondiente.		SI			87	
El servicio debe contar con certificado de accesibilidad, indicar cuales son e incluir la URL en donde se pueda consultar la verificación o copia simple de la misma.		SI			87 y 88	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
B. Transferencia de conocimiento en las herramientas						
El objetivo de la Transferencia de Conocimiento en las herramientas consiste en dar a los usuarios administradores y profesores el uso de las diferentes herramientas que componen la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra, misma que se realizará una vez que se adjudique el servicio, en el cual el "Instituto" establecerá el día y hora dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de notificación de fallo.		SI			88	
La funcionalidad en las herramientas será impartida por EL PROVEEDOR y se realizará en español, de forma presencial en la Ciudad de México en las instalaciones de el "Instituto".		SI			88	
En caso de que la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra llegue a tener actualizaciones EL PROVEEDOR debe notificar por correo electrónico al Administrador del Contrato, así como capacitar respecto a las nuevas funcionalidades.		SI			88	
El proveedor debe desarrollar las sesiones de transferencia de conocimiento que sean necesarias durante la vigencia del contrato derivadas de la actualización de software, las mismas se llevarán a cabo máximo un mes después de la actualización del software, para lo cual el proveedor y el instituto acordarán las fechas y horarios para realizar esta actividad dentro del plazo establecido. Está dirigido a:		SI			88 y 89	
• Máximo diez (10) personas con perfil administrativo que serán los encargados de administrar, realizar las creaciones, movimientos de usuarios, cursos y generar reportes, al menos.		SI			89	
• Máximo diez (10) personas con perfil de profesores líderes, que a su vez serán los formadores de formadores, y sean los encargados de capacitar, crear y modificar cursos virtuales.		SI			89	
La temática general de la funcionalidad en las herramientas debe estar estructurada así:		SI			89	
Audiencia	Temática general	Duración				

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO			Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
				SI	NO			
Administradores	Componente administrativo del LMS - Learning Management System,, sistema de contenidos, sistema de comunidad.	5 (cinco) horas						
	Componente administrativo de las herramientas de apoyo a la formación vía dispositivos móviles.							
Profesores y Desarrolladores de Curso	Componente académico del Sistema de LMS - Learning Management System, sistema de contenidos, sistema de comunidad.	5 (cinco) horas						
	Componente académico de las herramientas de apoyo a la formación vía dispositivos móviles.							
Es responsabilidad de EL PROVEEDOR:								
• Garantizar la disponibilidad del personal técnico y pedagógico requerido para la realización de las transferencias de conocimiento presenciales.				SI			90	
• Suministrar a cada usuario objeto de transferencia de conocimiento, un usuario de acceso configurado de acuerdo con el rol al que pertenezca, en la plataforma ambiente de entrenamiento con el fin de realizar las pruebas respectivas. El personal del Instituto podrá acceder mediante conexión a internet.				SI			90	
• Entregar las constancias de asistencia a los participantes de las transferencias de conocimiento, dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha de terminación.				SI			90	
C. Horas de formación continua y desarrollo								
Con el fin de que el "Instituto" se mantenga actualizado en la solución propuesta y que pueda actualizar en el tiempo a las personas de nuevo ingreso a el "Instituto", se requiere que EL PROVEEDOR incluya una bolsa de 70 horas a consumirse durante el tiempo de				SI			90	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
<p>vigencia del servicio, el Instituto llevará el control de estas horas y que se puedan usar para los siguientes fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horas de capacitación presencial o virtual a administradores, profesores y desarrolladores de curso. • Horas de asesoría en el uso del LMS - Learning Management System. • Horas para resolución de dudas. • Horas para asesoría en diseño instruccional y gráfico. 						
<p>Con el fin de que el "Instituto" pueda realizar adecuaciones personalizadas a la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra de acuerdo con sus necesidades, se requiere que EL PROVEEDOR incluya una bolsa de 20 horas a consumirse durante el tiempo de vigencia del servicio, y que se puedan usar para los siguientes fines:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de integraciones futuras requeridas (diferentes a las mencionadas en este documento las cuales son parte de la solución a entregar por parte de EL PROVEEDOR). 		SI			91	
D. Pruebas funcionales						
<p>EL PROVEEDOR deberá realizar el plan y script de pruebas y lo someterá a aprobación del "Instituto" dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del fallo, el plan deberá incluir pruebas para cada uno de los niveles siguientes, no se iniciará con las pruebas sin la referida aprobación, eximiendo de responsabilidad al "Instituto" por cualquier retraso que implique dicha aprobación imputable a EL PROVEEDOR.</p> <p>Niveles:</p>		SI			91	
1. Pruebas unitarias (de funcionalidad de cada módulo del sistema)		SI			91	
2. Pruebas integrales (del conjunto de módulos del sistema)		SI			91	
3. Pruebas de operación del sistema {de funcionalidad}		SI			91	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
4. Pruebas de seguridad		SI			91	
En caso de que se identifiquen vulnerabilidades relacionadas con aspectos asociados o la configuración, personalización e implementación de la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra, EL PROVEEDOR acordará con el "Instituto" la validación y estrategia de mitigación y erradicación de dichas vulnerabilidades y el tiempo de solución del problema.		SI			91	
4. PROCESO DE TRANSICIÓN DEL SISTEMA ACTUAL CON EL QUE CUENTA LA INSTITUCIÓN Y EL PROPUESTO						
A. Servicio de transición y acompañamiento						
EL PROVEEDOR debe realizar la migración de datos del Sistema de LMS- Learning Management System actual con el que cuenta el INE (Blackboard Learn versión 9.1 Q2 2017) (Blackboard versión Ultra, versión 3800.17.0-rel.27+f09831f), al sistema propuesto. Sera su responsabilidad migrar:		SI			92	
• Todos los cursos existentes en la plataforma Blackboard versión Ultra, actual del "Instituto" al nuevo sistema propuesto. Actualmente hay cerca de 544 cursos instrumentados con un peso aproximado de 323.31 GB.		SI			92	
• Todos los materiales de los cursos existentes en la plataforma Blackboard versión Ultra, actual del "Instituto" al nuevo sistema propuesto.		SI			92	
• Trasladar todos los usuarios existentes en la plataforma Blackboard versión Ultra, actual del "Instituto" al nuevo sistema integral. El número es aproximadamente de 30,301 usuarios registrados en el sistema.		SI			92	
• Todas las sesiones grabadas independientes a la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra.		SI			92	
• Todas las estadísticas existentes en la plataforma Blackboard versión Ultra, actual del "Instituto" al nuevo sistema propuesto. Existe información desde el año 2017 y está relacionada con actividad de usuarios, asignaciones y exámenes, calificaciones, retroalimentaciones, participaciones en actividades colaborativas, grabaciones,		SI			92	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO	Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
		SI	NO			
evidencias de aprendizaje, inscripciones y membresías, así como la interacción dentro del sistema de aprendizaje.						
5. REQUISITOS DE "EL PROVEEDOR"						
Dado que el servicio a contratar se encuentra estandarizado, se requiere que el licitante demuestre que cuenta con la autorización por parte del fabricante Blackboard para la comercialización e implementación de productos y servicios en el territorio mexicano.		SI			93, 97, 98 y 99	
6. CRONOGRAMA DE TRABAJO						
El siguiente cronograma muestra tiempos requeridos por el "Instituto" para la implementación del proyecto descrito en el presente Anexo Técnico.		SI			93	
El proyecto contempla dos grandes etapas:		SI			93	
<ul style="list-style-type: none"> • Etapa de Transferencia de la información actual e implementación de servicios: EL PROVEEDOR considerará diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil a la fecha de notificación del fallo para la habilitación de los servicios solicitados en este documento y puesta a punto de la plataforma tecnológica Blackboard versión Ultra y sus integraciones, así como la configuración y personalización de flujos e imagen Institucional requerida. 		SI			93	
<ul style="list-style-type: none"> • Etapa de ejecución del servicio: 36 (treinta y seis) meses. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Operación efectiva de los servicios ▪ A partir de esta etapa se considerarán los entregables mensuales 		SI			93 y 94	
• Adicionalmente debe considerarse una etapa para la transferencia final de la información.		SI			94	
Se incluye a continuación un cronograma con los tiempos que se deben cumplir:		SI			94	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO				Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
					SI	NO			
Cronograma del Servicio	Primeros 10 días hábiles, a partir del día de la fecha de notificación del fallo	36 meses	Últimos 10 días hábiles de la prestación del servicio						
Transferencia de la información actual e implementación (traslado de información, configuración y conectividad).					SI		94		
Continuidad del servicio y administración de la plataforma tecnológica Blackboard, versión Ultra.									
Transferencia final de la información.									

7. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

El proveedor se sujeta al proceso de comunicación y revisión periódica que implementará el Instituto Nacional Electoral con el fin de asegurar que los trabajos se encaminan a cumplir con lo establecido en el Anexo Técnico. En este sentido el proveedor acatará cada una de las observaciones, recomendaciones, sugerencias provenientes de las autoridades del Instituto Nacional Electoral que atañan a las actividades a realizar por cada entregable.		SI				94 y 95	
a) Entregables El PROVEEDOR debe entregar al administrador del Contrato los siguientes documentos en formato impreso y digital, conforme lo siguiente:		SI				95	

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO			Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
				SI	NO			
Núm.	Fase de Inicio	Referencia						
1	• Plan del proyecto detallado.	Se entregarán todos los entregables de la fase de inicio a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo.						
	• Mecanismo de operación del soporte a usuarios.							
	• Mecanismo y programa general de pruebas y capacitación.							
	• Instalación de la solución y conexiones a los sistemas institucionales.							
	• Ejercicio de pruebas como administrador y como usuario final que tomará el curso.							
2	• Reporte mensual de incidencias: tipo, resolución, frecuencia.	Los reportes y documentos deben entregarse en los primeros 5 (cinco) días hábiles del siguiente mes / mensual	SI				95 y 96	
	• Reporte mensual de desempeño del sistema (tiempo de disponibilidad, cantidad de usuarios activos, etc.).							
	• Reporte de las pruebas realizadas en el ambiente en caso de realizarse únicamente.							
3	• Informe de cierre de proyecto según el mecanismo de cierre de proyecto.	A más tardar el antepenúltimo día del contrato						
4	• Reporte de migración de la información.	Se entregarán a más tardar a los 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo.						
	• Respaldo en dispositivo USB, de la información contenida en el Centro Virtual INE.							
	• Plan de continuidad.							

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-001/2021
Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento
del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)**

EVALUACIÓN TÉCNICA

ANEXO TÉCNICO			Junta de Aclaraciones	CUMPLE		RAZONES POR LAS QUE NO CUMPLE	FOJA	FUNDAMENTO LEGAL
				SI	NO			
5	• Plan de pruebas y script	Se entregarán a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de la notificación del fallo.						
Para la recepción de los entregables, el INSTITUTO y el PROVEEDOR, observarán el Protocolo para el Regreso a "La Nueva Normalidad" en el INSTITUTO. Derivado de lo anterior, y debido a la contingencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV-2 las visitas al Instituto, deberán estar sujetas a las medidas de precaución y actuación para la protección de la salud, es decir, uso obligatorio de cubre bocas durante la permanencia en las instalaciones, práctica de etiqueta respiratoria, uso frecuente de gel anti-bacterial al 70% de alcohol, mantener la sana distancia de 1.50 mts entre personas, lo anterior, a fin de salvaguardar la salud del personal del PROVEEDOR y del INSTITUTO.				SI			96	

Servidores Públicos que realizan la evaluación

Elaboró y Revisó

MTRO. JORGE GUSTAVO GARCÍA CASTRO
SUBDIRECTOR DE CAPACITACIÓN

LIC. CARMEN GLORIA PUMARINO BRAVO
DIRECTORA DE PROFESIONALIZACIÓN,
EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Firmado electrónicamente en términos del artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: GARCIA CASTRO JORGE GUSTAVO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 396455
HASH:
A90DBD6628F86D47C26F6119A09451E9F0E57E8
9068470276F59F0F66BCD1E4E

FIRMADO POR: PUMARINO BRAVO CARMEN GLORIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 396455
HASH:
A90DBD6628F86D47C26F6119A09451E9F0E57E8
9068470276F59F0F66BCD1E4E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Maestro Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-001/2021

Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado
Partida única

29 de enero de 2021

Descripción del servicio o producto	Año de cotización	COGNOSONLINE, S.A. de C.V.			CYBVEN, S.A. de C.V.			Sistemas Integrales de Cómputo Montellano, S.A. de C.V.			Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%	
		Marca	Versión	Precio Unitario antes de IVA (MXN)	Marca	Versión	Precio Unitario antes de IVA (MXN)	Marca	Versión	Precio Unitario antes de IVA (MXN)		
Servicio de la plataforma tecnológica, Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE: • Licenciamiento de Blackboard Learn Ultra dimensionado para 15,000 usuarios. • Licenciamiento por 36 meses. • Solución 100% en la nube SaaS. • Disponibilidad del 99.5% del tiempo aire. • Incluye acceso a través de dispositivos móviles. • Soporte técnico en español por el tiempo de licenciamiento a 2 administradores del INE. • Actualizaciones de la plataforma por el tiempo de licenciamiento. • Capacidad de almacenamiento de 1TB.	1er. Año	Blackboard Learn Ultra	Versión 3800.19.0	\$2,199,438.42	Blackboard	3800.17.0-rel.27+f09831f	\$2,752,000.00	Blackboard Learn Ultra	3800.17.0-rel.27+f09831f	\$2,956,475.00	\$3,027,200.00	
	2º Año	Blackboard Learn Ultra	Versión 3800.19.0	\$2,463,371.03	Blackboard	3800.17.0-rel.27+f09831f	\$2,889,600.00	Blackboard Learn Ultra	3800.17.0-rel.27+f09831f	\$3,104,299.00	\$3,178,560.00	
	3er. Año	Blackboard Learn Ultra	Versión 3800.19.0	\$2,870,243.54	Blackboard	3800.17.0-rel.27+f09831f	\$3,034,080.00	Blackboard Learn Ultra	3800.17.0-rel.27+f09831f	\$3,259,514.00	\$3,337,488.00	
Subtotal				\$7,533,052.99				\$8,675,680.00				\$9,320,288.00
16 % IVA				\$1,205,288.48				\$1,388,108.80				\$1,491,246.08
Total				\$8,738,341.47				\$10,063,788.80				\$10,811,534.08

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$8,675,680.00
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$9,543,248.00

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 398838
HASH:
432B98E37F4F5BE94319C7473FDA201C4CAF891
1DC82DDB282C0643DFCDB3716

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 398838
HASH:
432B98E37F4F5BE94319C7473FDA201C4CAF891
1DC82DDB282C0643DFCDB3716

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-001/2021

Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

Partida única

29 de enero de 2021

Descripción del servicio o producto	Año de cotización	COGNOSONLINE, S.A. de C.V.			Mediana de la investigación de mercado precio unitario antes de IVA + 10%
		Marca	Versión	Precio Unitario antes de IVA (MXN)	
Servicio de la plataforma tecnológica, Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE: • Licenciamiento de Blackboard Learn Ultra dimensionado para 15,000 usuarios. • Licenciamiento por 36 meses. • Solución 100% en la nube SaaS. • Disponibilidad del 99.5% del tiempo aire. • Incluye acceso a través de dispositivos móviles. • Soporte técnico en español por el tiempo de licenciamiento a 2 administradores del INE. • Actualizaciones de la plataforma por el tiempo de licenciamiento. • Capacidad de almacenamiento de 1TB.	1er. Año	Blackboard	Ultra 3800.17.0- rel.27+f09831f	\$2,199,438.42	\$3,027,200.00
	2° Año			\$2,463,371.03	\$3,178,560.00
	3er. Año			\$2,870,243.54	\$3,337,488.00
Subtotal				\$7,533,052.99	
16 % IVA				\$1,205,288.48	
Total				\$8,738,341.47	
Precio aceptable					

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$8,675,680.00
Precio aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$9,543,248.00

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

a. Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.

b. En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y

c. Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 398840
HASH:
8EDC5A9BF2D3EAB87C0588A2470069BFDA40E74
C40C2B8EC50F8855F5E85814D

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 398840
HASH:
8EDC5A9BF2D3EAB87C0588A2470069BFDA40E74
C40C2B8EC50F8855F5E85814D

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 4

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-001/2021

Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)

Evaluación Económica

Partida única

29 de enero de 2021

Descripción del servicio o producto	Año de cotización	COGNOSONLINE, S.A. de C.V.		
		Marca	Versión	Precio Unitario antes de IVA (MXN)
Servicio de la plataforma tecnológica, Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE: • Licenciamiento de Blackboard Learn Ultra dimensionado para 15,000 usuarios. • Licenciamiento por 36 meses. • Solución 100% en la nube SaaS. • Disponibilidad del 99.5% del tiempo aire. • Incluye acceso a través de dispositivos móviles. • Soporte técnico en español por el tiempo de licenciamiento a 2 administradores del INE. • Actualizaciones de la plataforma por el tiempo de licenciamiento. • Capacidad de almacenamiento de 1TB.	1er. Año	Blackboard	Ultra 3800.17.0-rel.27+f09831f	\$2,199,438.42
	2° Año			\$2,463,371.03
	3er. Año			\$2,870,243.54
Subtotal				\$7,533,052.99
16 % IVA				\$1,205,288.48
Total				\$8,738,341.47

- 1) La oferta se encuentra firmada: Sí cumple.
- 2) El importe se encuentra en letra: Sí cumple.
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: Sí cumple.

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero Director de Recursos Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 398842
HASH:
4FF935D7DF26B30C1B367789FEA2BCDE5EBC3F8
841A20A5389DC28B2AD2E7225

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral
ID: 398842
HASH:
4FF935D7DF26B30C1B367789FEA2BCDE5EBC3F8
841A20A5389DC28B2AD2E7225

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-001/2021, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA BLACKBOARD, VERSIÓN ULTRA, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO VIRTUAL INE (SEGUNDA CONVOCATORIA)”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

CognosOnline S.A. de C.V.
 RFC: COG070829F69
 Dirección: Torcuato Tasso #245, Ofic.401
 Col. Polanco, Del. Miguel Hidalgo, C.P. 11560
garanguren@cognosonline.com.mx
 Tel.: 55 21 67 63 77



Oferta económica Referente a la LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-INE-001/2021 para la Contratación del “Servicio de la Plataforma Tecnológica Blackboard versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE (Segunda Convocatoria)”

Ciudad de México, a 20 de enero de 2021.

Descripción del servicio o producto	Marca	Versión	Año de cotización	Precio Unitario antes de IVA (MXN)
Servicio de la plataforma tecnológica, Blackboard, versión Ultra, para el funcionamiento del Centro Virtual INE: <ul style="list-style-type: none"> • Licenciamiento de Blackboard Learn Ultra dimensionado para 15,000 usuarios. • Licenciamiento por 36 meses. • Solución 100% en la nube SaaS. • Disponibilidad del 99.5% del tiempo aire. • Incluye acceso a través de dispositivos móviles. • Soporte técnico en español por el tiempo de licenciamiento a 2 administradores del INE. • Actualizaciones de la plataforma por el tiempo de licenciamiento. • Capacidad de almacenamiento de 1TB. 	Blackboard	Ultra 3800.17.0- rel.27+f09831f	1er. Año	MXN \$2,199,438.42
			2° Año	MXN \$2,463,371.03
			3er. Año	MXN \$2,870,243.54
Subtotal				\$7,533,052.99
16 % IVA:				\$1,205,288.48
Total:				\$8,738,341.47

Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Siete millones, quinientos treinta y tres mil, cincuenta y dos pesos mexicanos con 99/100 M.N.

CognosOnline S.A. de C.V.
GINA PAOLA PULIDO URIZA
 Representante Legal

Notas: Para efectos de evaluación económica se tomará en cuenta el Monto total antes de IVA (Subtotal).

Se verificará que los precios ofertados sean precios aceptables y convenientes.

www.cognosonline.com

ARGENTINA

Buenos Aires, Argentina.
 Teléfono +54 9 11 6032 2593
contacto_ar@cognosonline.com

CHILE

Santiago, Chile.
 Teléfono +56 2 2242 8881
contacto@cognosonline.cl

COLOMBIA

Bogotá D.C., Colombia.
 Teléfono +57 1 533 1000
info@cognosonline.com

MÉXICO

México D.F. 11560.
 Teléfono: +52 55 2167 6377
contactenos@cognosonline.com.mx

PANAMÁ

Ciudad de Panamá.
 Teléfono +507 392 2579
info@cognosonline.com

PERÚ

Lima, Perú.
 Teléfono +51 1 255 9471
infoperu@cognosonline.com